



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 043/2024

11 de abril de 2024

Actualización y Rectificación o Modificación de Personalidad Jurídica "Junta Vecinal Campamento Ismael Montes Zona Residencial - Distrito Siglo XX del Municipio de Llallagua"

VISTOS:

Que, mediante nota de 17 de marzo de 2024 el señor Máximo Calani Lumpe, Presidente del Campamento Ismael Montes Zona Residencial Distrito Siglo XX y otros, solicitaron: "(...) emitir una nueva Resolución Municipal con la actualización y rectificación para la nueva impresión de la Personalidad Jurídica de Estado Plurinacional de Bolivia, Junta Vecinal Campamento Ismael Montes Zona Residencial, Distrito Siglo XX (...)".

CONSIDERANDO I:

Que, en sesión ordinaria de 11 de abril de 2024, luego de deliberar el Informe Legal con CITE: H.C.M.LL. AL - 012/2024, por votación simple de la mayoría aprobaron la extensión de Resolución Municipal para el trámite de Actualización, Rectificación o Modificación de Personalidad Jurídica solicitado por representantes de Junta Vecinal Campamento Ismael Montes Zona Residencial Distrito Siglo XX.

Que, el 8 de abril de 2024, luego de análisis y revisión de antecedentes Asesoría Legal del Concejo Municipal, presentó proyecto borrador de Resolución Municipal en respuesta al requerimiento presentado por la dirigencia de la Junta Vecinal Campamento Ismael Montes Zona Residencial, para consideración del Pleno del Concejo Municipal. El mismo fue observado debido a que no se presentó el informe legal e indicaron que es competencia de la Departamental, determinando devolver para la elaboración de informe.

Que, la nota de 17 de marzo de 2024, para tal efecto adjunta:

- Fotocopia de Personalidad Jurídica de 15 de julio de 2003, reconocida mediante Resolución Prefectural N° SUB PREF. 020/03 de 10 de enero de 2003 y Resolución Municipal N° 040/02 de 2 de agosto de 2002.
- Fotocopia del Acta de Apertura al Libro de Actas Pertenciente al Campamento Ismael Montes - Zona Residencial, Distrito Siglo XX del Municipio de Llallagua de 29 de agosto de 2023.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215 1
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



- Fotocopia del Acta de Elección y Posesión de la Mesa Directiva 2023 del Campamento Ismael Montes Zona Residencial Siglo XX de 30 de agosto de 2023.
- Fotocopia de Acta de Conformidad para Trámite de Actualización y Rectificación de la Personalidad Jurídica de 1° de septiembre de 2023.
- Fotocopia de cédulas de identidad de los vecinos, conforme acta de afiliación.
- Fotocopia del Acta de Afiliación de la Junta Vecinal Campamento Ismael Montes Zona Residencial Distrito Siglo XX de 23 de septiembre de 2023.
- Fotocopia del Acta de Aprobación de Estatuto y Reglamento Junta Vecinal Campamento Ismael Montes Zona Residencial de 20 de octubre de 2023.
- Fotocopia del Acta de Conformidad de Colindancia de la Junta Vecinal del Campamento Ismael Montes Zona Residencial Distrito Siglo XX - Municipio Llallagua de 20 de diciembre de 2023.
- Fotocopia de Plano de Referencia del Campamento Montes.
- Estatuto de la Junta Vecinal Campamento Ismael Montes - Zona Residencial Distrito Siglo XX, que consta de 71 artículos, XIV Capítulos y dos disposiciones transitorias y abrogatorias (72 y 73) aprobada el 20 de octubre de 2023.
- Reglamento Interno Junta Vecinal Campamento Ismael Montes Zona Residencial que consta de 57 artículos y XIII Capítulos aprobada el 20 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO II:

Que, la Constitución Política del Estado, establece:

Artículo 21 numeral 4 A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos

Artículo 300 I Non competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción: 12 Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en el departamento

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, señala:

Artículo 16 El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la Ley N° 25 Departamental Transitoria de Personalidad Jurídica de 5 de octubre de 2011, señala:

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto regular la competencia exclusiva Departamental establecida en la Constitución Política del Estado en su Artículo 300 numerales 12 y 13, para otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales, Organizaciones no Gubernamentales, fundaciones, asociaciones o entidades civiles, que desarrollen actividades públicas en el Departamento Autónomo de Potosí.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



Artículo 2.- La presente Ley tendrá como ámbito de aplicación en toda la jurisdicción territorial del Departamento Autónomo de Potosí.

Que, el Decreto Departamental 29 – Reglamento a la Ley Departamental 025, instituye:

Artículo 6. Las organizaciones sociales al momento de solicitar su personería jurídica reconocida por la Constitución Política del Estado deberán obtener previamente la Resolución Municipal de Autorización de Registro de personalidad jurídica emitida por el Concejo Municipal en su jurisdicción.

Artículo 8 parágrafos II. En caso que la Resolución emitida por el Concejo Municipal sea afirmativa, está la remitirá al Delegado Provincial en un plazo máximo de 5 días hábiles para el trámite de personerías de comunidades y OTBs, (...)."

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta lo siguiente:

RESOLUCION MUNICIPAL N° 043/2024

Artículo Primero.- Se autoriza el registro de ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y/O MODIFICACIÓN de la Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal Campamento Ismael Montes Distrito Siglo XX, en el marco de la Ley Departamental Transitoria N° 25 y su reglamento, conforme lo solicitado:

De:

- República.
- Campamento Ismael Montes de Siglo XX

A:

- Estado Plurinacional de Bolivia.
- Junta Vecinal Campamento Ismael Montes Zona Residencial Distrito Siglo XX.

Artículo Segundo.- Remítase la presente Resolución Municipal, conforme señala el artículo 8 parágrafo II Decreto Departamental 29 – Reglamento a la Ley Departamental 025.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los once días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Rigoberto Ojeda Chintari
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
DE LLALLAGUA



Ricardo...

“TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY”

Av. “10 de Noviembre” Teléfono-Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia